

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 3 de Julio de 2019 a las 16:27
Nro. Inscripción: 18858
Fecha de Repertorio: 30 de Mayo de 2019 a las 10:28
Nro. Repertorio: 2019043626
Nro. Tramite: 614345
Nro. Petición: 658665
Libro: PROPIEDAD
Entidad: NOTARIA VIGESIMA TERCERA de QUITO
Tipo de Contrato: ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA
Parroquias: POMASQUI

Digitally signed by FATIMA LUCIA
RÓDRIGUEZ LOPEZ
Date: 2019.07.03 16:27:18 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

TRADENTE ACLARANTE: MANUEL SIMBAÑA MORALES, cédula: 1700599572, DIVORCIADO, domiciliado en POMASQUI, CALLE QUISHUAR N23822, comparece por sus propios derechos., y CARMEN ELSA GOMEZ FERNANDEZ, cédula: 1703235638, divorciada, domiciliada en CALDERON, SECTOR SAN JUAN DE CALDERON, REINA DEL CISNE UNO, CALLE PIO XII Y HONDURAS, comparece por sus propios derechos.; BENEFICIARIO ACLARANTE: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO , R.U.C.: 1760003410001, debidamente representado por WILMER GUSTAVO LEON PEÑAFIEL, conforme poder adjunto como habilitante, domiciliado en VENEZUELA Y CHILE.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA TERCERA de QUITO, con fecha 21 de Mayo del 2019

Antecedentes

Mediante escritura pública de transferencia de dominio por expropiación, otorgada el nueve de octubre de dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el señor Manuel Simbaña Morales, se transfirió el dominio y posesión del inmueble signado con el predio número tres cinco uno nueve nueve dos cinco (3519925), afectado Por la construcción del proyecto 'Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar, la cual se encuentra en proceso de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. La referida escritura se celebró en base al certificado de gravamen número C uno dos cero seis ocho dos dos cuatro dos cero cero uno (C120682242001) de veinte y seis de septiembre de dos mil trece, del lote sin número, situado en la zona Marquesa de Solanda, con una superficie de setenta y cinco metros, sin embargo, dicho inmueble no era objeto de esta transferencia de dominio por expropiación. Por lo que en la escritura pública antes mencionada, en la cláusula primera no se hace comparecer a la señora Gómez Fernández Carmen Elsa como propietaria del lote; y en la cláusula segunda de antecedentes no se hizo constar la Fe de Erratas número dieciocho /dos mil dieciséis de diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis; y, se hace constar como objeto de la trasferencia de dominio por expropiación el lote de terreno sin número, situado en la zona MARQUEZA DE SOLANDA de la parroquia Pomasquí, de este cantón cuya superficie es de setenta y cinco metros cuadrados, el inmueble adquirido por el señor Manuel Simbaña Morales divorciado mediante compra a la señora Ana María Pozo Muñoz, según escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio de dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita el veinte y siete de agosto de dos mil tres.-

Objeto

Con estos antecedentes quienes hoy comparecen tiene a bien aclarar y rectificar la escritura publica de transferencia de dominio por expropiación total, celebrada el nueve de octubre de dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, en los siguientes términos: UNO.- En la Cláusula Primera de comparecencia se aclara que la señora Carmen Elsa Gómez Fernandez es propietaria de acuerdo con el certificado de gravámenes que se adjunta como habilitante del lote de terreno sin número en el cual se señala que el referido lote pertenece a los señores Manuel Simbaña Morales, casado con Gómez Fernández Carmen Elsa. DOS.- En la Cláusula Segunda de antecedentes se aclara que: El Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante Fe de Erratas número dieciocho / dos mil dieciséis de diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, modificó la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública número quinientos cuarenta y cinco / dos mil trece, de catorce de febrero de dos mil trece, en lo que respecta al artículo número Uno y la letra e) del artículo tres, de la mencionada resolución, para lo cual se incorpora la respectiva como habilitante, Y que el inmueble que se transfiere es el lote de terreno sin número, con una superficie de cero coma cero ciento setenta y siete hectáreas (0,0177 Has.), adquirido mediante adjudicación hecha por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, según providencia número nueve mil novecientos diez PO cuatro mil doscientos noventa y cuatro, dictada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, protocolizada el ocho de febrero de dos mil, ante el notario doctor Simón Alcivar Paladines, inscrita el seis de abril de dos mil, para lo cual se incorpora el certificado de gravamen del lote de terreno sin número de propiedad de Manuel Simbaña Morales, casado con Gómez Fernández Carmen Elsa, que se agrega a la presente escritura. TRES.. insertar en el texto de la escritura la cláusula de cancelación de prohibición, como consecuencia de esta

031



transferencia de dominio se levanta la prohibición de enajenar, constituida sobre el inmueble materia de presente instrumento público, por efecto de la declaratoria de utilidad pública.-

QUITO

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: TREINTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y UN con CINCUENTA Y OCHO centavos de Dólar de los Estados Unidos de America

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

VER PRINCIPAL BAJO Repertorio N°: 2019043625.----- Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 424003, Número de Petición: 467105, Fecha de Petición: 17 de Enero de 2019, Número de Certificado: 548565, Fecha emisión: 21 de Enero de 2019, Responsable: VDRA, validado el 29 de mayo del 2019, GRE.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: AKSM
Revisor: BRAS

Documento firmado electrónicamente

EPMMOP

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Ulloa N31-10 y Murgeón

PBX: 39888170

www.registrodelapropiedad.quito.gov.ec



6 de Octubre N26-56, entre
Calle de Veintemilla, PBX: 2983005

1800 456 787

diciembre de 2012, siendo lo correcto el certificado emitido por el registro de la propiedad nro. c100280584001, de 24 de noviembre de 2011, en el cual corresponden los datos del predio descrito.-

Objeto

Como consecuencia de esta transferencia de dominio se levanta la prohibición de enajenar, constituida sobre el inmueble materia de presente instrumento público, por efecto de la declaratoria de utilidad pública.

Observaciones

VER ACLARATORIA BAJO Repertorio N°: 2019043626.—— Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 424003, Número de Petición: 467105, Fecha de Petición: 17 de Enero de 2019, Número de Certificado: 548565, Fecha emisión: 21 de Enero de 2019, Responsable: VDRA, validado el 29 de mayo del 2019, GRE.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: AKSM

Revisor: BRAS

Documento firmado electrónicamente



